



"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 - 2024"

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 31181

QUILLÓN, 17 MAY 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Ficha Técnica N°07, de fecha 17.05.2023, de tránsito municipal;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 - 2024"**;
4. Decreto Alcaldicio N°2.888, de fecha 06.06.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-22-LE23;
6. Apertura Electrónica de fecha 01.06.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 22.06.2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 17.07.2023;
9. Decreto Alcaldicio N°4.178, de fecha 18.07.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Certificado de Fianza, de empresa MÁSAVAL N°X0067907, de fecha 20.07.2023, por un monto de **\$400.000.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-22-LE23, denominada **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 - 2024"**;
11. El contrato, suscrito con fecha 25 de julio de 2023, entre la empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]** la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-22-LE23, denominada **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 - 2024"**;
12. Ficha Técnica N°09, de fecha 27.02.2024;
13. Orden de Compra N°1346280-3-SE24, de fecha 12.03.2024;
14. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/220, de fecha 06.03.2024;
15. Decreto Alcaldicio N°4.454, de fecha 28.07.2023, Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico del Servicio.
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Recepción de los productos en bodega municipal, con fecha 27.03.2024.
- ~ Factura Electrónica de fecha 27.03.2024 de empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]**
- ~ Informe I.T.S. N°21-2024, de fecha 23.04.2024;
- ~ Correo electrónico, con fecha 20.04.2024, enviado a empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]** desde unidad de Tránsito y Transporte Público, donde informa aplicación de multa, por atraso en entrega de productos.
- ~ Correo electrónico de fecha 22.04.2024, de empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]** con descargos correspondientes en el marco la aplicación de multa referente a la licitación pública ID N° N°4366-22-LE23, denominada "**CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 – 2024**".
- ~ Ord. N°378/2024, de fecha 08.05.2024, emitido por el I.T.S., donde sugiere al Sr. alcalde aplicar multa a la empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]** Correspondiente a **1UF por atrasos**, en la entrega de productos requeridos, según lo señala el Punto N°25 "**MULTAS**" de las bases administrativas especiales.
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por atraso, en la entrega de los productos, según lo dispuesto en el punto N°25 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE.** Aplicación de Multa a la empresa **ABELARDO VALENZUELA FREDES, RUT N° [REDACTED]** en el marco de la Licitación Pública ID N°4366-22-LE23, denominada "**CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN, AÑOS 2023 – 2024**" por atraso en la entrega de los productos, lo que corresponde a **1UF** calculada con fecha 08.05.2024, equivalente a **\$37.302.-** (treinta y siete mil, trecientos dos pesos) el cual se descontará del estado de pago correspondiente, según lo señala el Punto **N°25 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGU/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control